

ORDENANZA N°: 35

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. Mabel Angélica Fornero, D.N.I. 20.075.857, CUIT/L 27-20075857-4, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Deán Funes 173 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“un inmueble ubicado en el Loteo denominado Pagani, sito en paraje Espinillo Ralo, al norte de la Ciudad de Las Varillas, que según designación realizada por la Dirección General de Catastro, se designa como lote N°7 de la Manzana N°131, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y mide diez metros de frente sobre calle Corrientes, por treinta y un metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo sobre calle Nacayal, siendo una superficie total de TRESCIENTOS CATORCE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M131 Manz. Of. 131 P07 L07”.-**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA PRIMER HOGAR I, ADHERENTE N°000165, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 73/03. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el

inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a esta última, adherente al plan, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 28/03/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 228/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/04/2018